



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

586 Piura, 14 DIC 2015

**VISTO:** El Informe N° 1582-2015/GRP-440320 de fecha 14 de Diciembre de 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO SNIP N° 120455;

**CONSIDERANDO:**

Que, Con Memorando N° 2613-2015/GRP-410000 de fecha 07 de Diciembre de 2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre acta de compromiso de disponibilidad de recursos para el Año Fiscal 2016, por el monto de S/. 21,382.00;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 507-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 10 de Diciembre de 2015, se aprueba los Términos de Referencia para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO SNIP N° 120455; con un Valor Estimado de S/. 21,381.60 (Veintiuno Mil Trescientos Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) e IGV (18.00%), con un plazo de ejecución de 30 (Treinta) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Ordinarios;

Que, con Informe N° 1582-2015/GRP-440320 de fecha 14 de Diciembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO SNIP N° 120455, con un Valor Referencial de S/. 21,381.60 (Veintiuno Mil Trescientos Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles), en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 14 de Diciembre de 2015.

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Piura,

586

14 DIC 2015

Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO SNIP N° 120455, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar el Valor Referencial para CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DE SINCHAO GRANDE, DISTRITO EL TALLÁN, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES RAMÓN CASTILLA Y TUPAC AMARU" CON CODIGO SNIP N° 120455, con un Valor Referencial S/. 21,381.60 (Veintiuno Mil Trescientos Ochenta y Uno con 60/100 Nuevos Soles), incluido Gastos Generales (10.00%), Utilidad (10.00%) e IGV (18.00%), con precios vigentes al mes de Diciembre de 2015, con un plazo de ejecución del servicio de 30 (Treinta) días calendario, bajo la modalidad Presupuestaria Indirecta – Sistema a Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados y Ordinarios y bajo el tipo de proceso de selección: ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 37-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAavedra MORE  
Director General

